

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPTA ADM N° 216/12
 CONTRATACION DIRECTA N° 09/12
 art. N° 18) Inc. i)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA N°: 09/12
 art. 18) inc. i)

OBJETO:

COMPRA DE INMUEBLE PARA ALOJAR LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN NEA DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION (CHACO-RESISTENCIA)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 DIC 2012 ; 12:00hs.

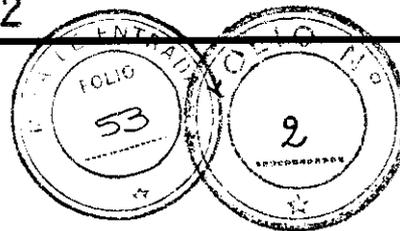
ETAPA: UNICA

MODALIDAD: SIN MODALIDAD

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo



Corrientes,



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo Nº 216/12
 Contratación Directa Nº 09/12
 art. Nº 18) Inc. i)

ESPECIFICACIONES

Expediente Administrativo Nº 216/12

Contratación Directa Nº: 09/12

Objeto: COMPRA DE INMUEBLE PARA ALOJAR LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN NEA DE LA PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN (CHACHO-RESISTENCIA).

Las ofertas presentadas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1- SUPERFICIE

1.1. Se requiere un inmueble, en el ámbito de la Ciudad de Resistencia de la Provincia de Chaco, de superficie cubierta de no menos de 70 mtrs² y no más de 190m² para uso de oficinas. La superficie de circulación y espacios comunes no deberá exceder el 20% de la superficie cubierta total ofertada

2- RADIO DE UBICACIÓN

El inmueble ofertado deberá estar ubicado dentro de la superficie delimitada por las calles: Av Belgrano, Av Wilde, Av Las Heras, Av Velez Sarfield, Av Paraguay y Av Edison.

3- CARACTERÍSTICAS

3.1. Podrá ofertarse una planta, libre o con posibilidad de adaptación de los espacios en cuatro oficinas (como mínimo), una recepción y un archivo.

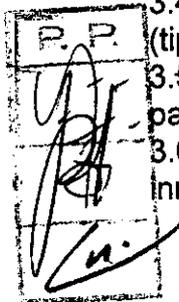
3.2. **Locales sanitarios:** se deberá contar con dos baños, o la posibilidad de adaptarse a este requerimiento como mínimo.

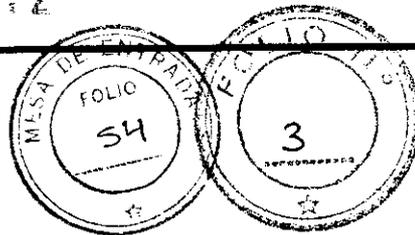
3.3. **Circulaciones verticales:** en caso de encontrarse en una planta distinta de la baja, el edificio deberá contar, como mínimo, con ascensor. Si es un primer piso, con escalera en excelente estado de conservación.

3.4. Deberá contar con una cocina, pudiendo estar la misma incorporada (tipo kitchinet) o posibilidad de adaptar para tal fin.

3.5 Deberá contar con un espacio para ser utilizado como sala de espera para el público y otro para archivo (tal como indica pto. 3.1)

3.6 Deberá detallarse todo otro tipo de comodidades con que cuente el inmueble, aparte de las exigidas como mínimas.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo N° 216/12
 Contratación Directa N° 09/12
 art. N° 18) Inc. i)

4- TIPO DE CONSTRUCCIÓN

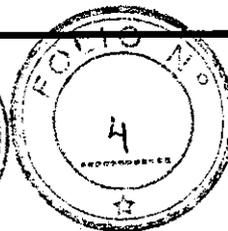
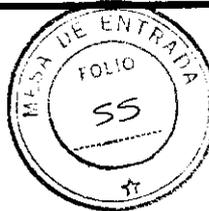
- 4.1. **Estructura:** podrá ser metálica, de muros portantes o de hormigón, con una sobrecarga mínima admisible de 250 kg/m2.
- 4.2. **Documentación:** En la oferta deberá presentarse copia de planos del inmueble ofertado en locación debidamente firmados por el profesional competente.
- 4.3. **Muros y cerramientos exteriores:** éstos deberán estar en buen estado de conservación, sin fisuras ni grietas estructurales y con los revocos íntegros, sin manifestaciones de humedad originadas en los cimientos u otro deterioro.
- 4.4. **Tabiques y muros interiores:** serán de ladrillo revocado en ambas caras, con terminación de enlucido de yeso o a la cal fina, admitiéndose también tabiques de placa de yeso y estructura metálica (Ej.: *Durlock*) o ladrillos de yeso.
- 4.5. **Cubiertas planas:** si la cubierta superior de la planta es una terraza, balcón o azotea, el revestimiento deberá estar en perfecto estado (por ejemplo: baldosas o membranas para azoteas no transitables) caso contrario deberá indicar su estado de conservación

5- INSTALACIONES

5.1-. **Electricidad:** Deberá indicar tipo de instalación eléctrica de la propiedad, con conductores y secciones, con conexión trifásica o, en su defecto, si prevee la instalación de la misma.

Deberá indicar si cuenta con tableros amurados, herméticos, con tapa y contratapa, con interruptores y protecciones en buen estado de conservación y tecnología actualizada. La capacidad de carga deberá estar acorde a la superficie solicitada y al uso que se le va a dar al edificio, teniendo en cuenta la posibilidad de ampliación de la misma, o en su defecto, deberá informar por escrito el estado en que se encuentra toda la instalación eléctrica (en oferta técnica que presenta en Acto de Apertura).





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo N° 216/12
 Contratación Directa N° 09/12
 art. N° 18) Inc. i)

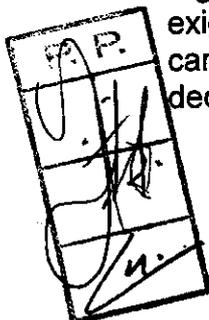
5.2-. **Gas:** Deberá indicar tipo de instalación de gas, si está completa. Deberá indicar si cuenta con bocas de alimentación con llaves de paso. Deberán contar con su respectiva ventilación reglamentaria y demás requisitos exigidos por la empresa prestadora del servicio o indicar su estado por escrito en Oferta Técnica.

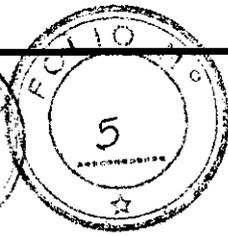
5.3-. **Calefacción:** Deberá indicar si los locales cuentan con un sistema de calefacción central o individual, u otra forma de climatización. Quedan totalmente descartadas las pantallas de calor infrarrojo o estufas eléctricas como de cuarzo, resistencia, aceite, etc.

5.4-. **Refrigeración:** Deberá indicar si cuentan con sistema de enfriamiento de aire central o individual y/o posibilidad de su instalación, asimismo si cuentan con suficiente capacidad de potencia en el tablero eléctrico para su incorporación.

5.5-. **Sanitaria:** el inmueble deberá contar con instalación sanitaria (provisión de agua y cloaca) conectada a la red domiciliaria. La totalidad de las instalaciones sanitarias se encontrarán en condiciones de pleno funcionamiento, sin faltantes, señales de deterioro y/o vetustez etc., limpias y en condiciones de uso, caso contrario deberá indicar por escrito el estado en que se encuentran las mismas.

5.6-. El inmueble se ajustará a la Ley de Higiene y Seguridad y su Decreto reglamentario, y normas provinciales que correspondan, en cuanto a las exigencias de sanidad y potabilidad del agua para consumo, deberá indicar cantidad de artefactos en funcionamiento, etc., y deberá presentar declaración jurada al respecto.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo N° 216/12
 Contratación Directa N° 09/12
 art. N° 18) Inc. i)

CLÁUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

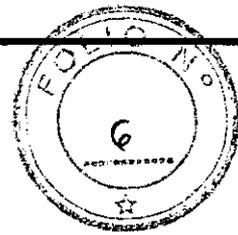
El día 14 de Diciembre de 2012 a las 12:00 hs. se procederá, en las oficinas ubicadas en la calle Bolívar N° 1.175 de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; a dar inicio al acto de apertura de las ofertas para la Contratación Directa de referencia, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios del Organismo asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta el día 14 de Diciembre del 2012 hasta las 12:00 hs en la Delegación NEA ubicada en la calle Bolívar N° 1.175, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes (Cp. 3000) y hasta el 13 de Diciembre de 2012, hasta las 16:00hs. en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Procuración Penitenciaria de la Nación, ubicada en Av. Callao N° 25, 1° piso oficina "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio en el cual se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse este requisito, las notificaciones y/o modificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la publicación que se realice en la cartelera Central del Organismo así como en la página web de la Procuración Penitenciaria de la Nación - www.ppn.gov.ar

EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo N° 216/12
 Contratación Directa N° 09/12
 art. N° 18) Inc. i)

que pueda alegar en adelante su desconocimiento (conforme lo establece el art. 48, de la Resolución PPN N° 174/11).

CRITERIOS DE EVALUACION

Se contemplaran las ofertas según la ubicación del inmueble ofertado, su estado en general (estructura, instalación eléctrica, pintura, etc) su relación precio/metros cuadrados y su consecuente adaptabilidad de acuerdo a las necesidades del Organismo, con arreglo a lo expresado a lo largo de Especificaciones del presente Pliego.

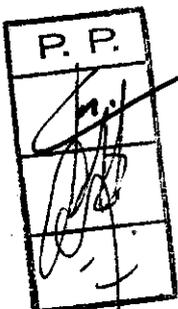
A los fines de la preadjudicación se seguirá el criterio de la oferta más conveniente. Se ponderará el precio ofertado y las reformas y adecuaciones necesarias para la instalación de la Sede de la Institución (tomando en consideración los costos y tiempo estimado de ejecución). Se evaluarán los puntos manifestados en Especificaciones Técnicas y se considerará la forma de presentación de oferta, respetando punto por punto el presente pliego con el detalle descripto del inmueble

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de 40 (CUARENTA) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres (según lo establece el art. 47 de la Resolución PPN N° 174/11)

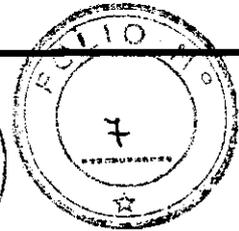
PLAZOS PARA LA PUBLICACION DE LLAMADO

La publicación de los anuncios se efectuará por UN (1) día en la página web de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, en la Cartelera del Organismo y en la Tercera Sección del Boletín Oficial con CINCO (5) días de anticipación a la fecha de apertura respectiva.(art. 29, de la Resolución PPN N° 174/11).



EXHIBICIÓN DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta a tal efecto en las oficinas de la Delegación NEA, calle Bolívar N° 1.175



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo Nº 216/12
 Contratación Directa Nº 09/12
 art. Nº 18) Inc. i)

ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, como también en la página Web del Organismo (www.ppn.gov.ar) por el término de UN (1) día y en Cartelera Central de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Av. Callao Nº 25 Piso 1º Oficina "B", C.A.B.A. Dichos anuncios serán notificados en forma fehaciente a todos aquellos que hayan participado de la presente Contratación. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días desde el vencimiento del plazo de la publicación.

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios correspondientes a la adjudicación, por norma serán invariables. No obstante, cuando causas extraordinarias o imprevistas modifiquen la economía del contrato, se podrá, por acuerdo de partes: a) Reconocer variaciones de costo en la medida en que las causales imprevistas incidan en los mismos; b) Dar por rescindido el contrato sin penalidades (conf. Inc. 56, art. 61 de la Resolución PPN Nº 46/06).

El cómputo para considerar los plazos en que pueden reconocerse las variaciones de precios correrá desde el período comprendido entre la fecha de adjudicación de la licitación y la fijada para el cumplimiento del contrato, sin considerar las prórrogas acordadas (conf. Inc. 57, art. 61 de la misma Resolución).

OFERTA ECONÓMICA

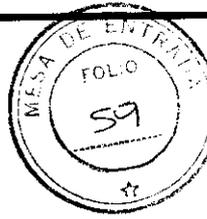
En la misma deberá estipularse claramente el costo total del inmueble ofertado.

También deberá consignarse el monto mensual aproximado de los otros costos que deberá afrontar la parte compradora (expensas, impuestos, sellados, etc.) debiendo presentar un detalle de los mismos y valorizarlos considerando el inmueble ocupado y en funcionamiento. En la oferta se agregará como elemento de juicio la constancia de su valuación fiscal.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo N° 216/12
 Contratación Directa N° 09/12
 art. N° 18) Inc. i)

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFRECIDO

Se deberán incluir las características del inmueble ofrecido, tales como domicilio, antigüedad, cantidad de habitaciones y metros cubiertos, descubiertos y semicubiertos, así como servicios con que cuenta. Deberá acompañarse la oferta con planos actualizados y rubricados por profesional competente.

Se considerará todo elemento que desee agregar a fin de ampliar o ilustrar la oferta. Se recomienda la inclusión de fotos recientes.

INSPECCIÓN

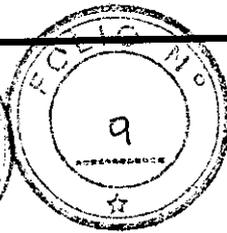
La Procuración Penitenciaria se reserva el derecho de inspeccionar los inmuebles ofrecidos con el objeto de verificar las características durante el período de análisis de las ofertas, por lo que el oferente allanará todos los obstáculos, evacuará las dudas y pondrá en funcionamiento la totalidad de las instalaciones de modo de poder cotejar su estado, conservación, etc.

DISPONIBILIDAD

Los oferentes deberán dejar constancia que el inmueble ofrecido se encontrará disponible para ser ocupado por la Procuración Penitenciaria de la Nación a los CINCO (5) días hábiles de notificada la adjudicación.

TASACIÓN

Una vez efectuada la preadjudicación y como requisito previo a la adjudicación, la Procuración Penitenciaria de la Nación requerirá la tasación del inmueble al Tribunal de Tasaciones de la Nación, debiendo el oferente facilitar el acceso al inmueble a los funcionarios que allí se presenten para tal fin.



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo N° 216/12
 Contratación Directa N° 09/12
 art. N° 18) Inc. i)

REPRESENTANTE - COMISIÓN INTERMEDIARIO

Los oferentes podrán ser representantes y/o apoderados del/de los propietarios del inmueble. En este caso, deberán presentar un Poder que los habilite para presentar los respectivos inmuebles específicamente para la presente licitación.

Podrá cotizarse un monto en concepto de comisión del intermediario. Dicho monto deberá especificarse en la oferta y se adicionará al costo total para la comparación de ofertas. En caso de cotizarse una comisión del intermediario, la misma será abonada aparte, en ocasión de la firma de la Escritura Traslativa del Dominio del Inmueble.

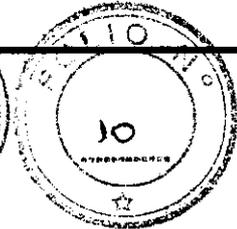
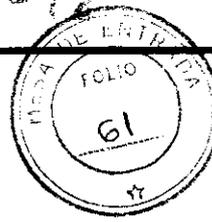
Eventual Comisión: Si el costo de la oferta incluyere el pago de comisiones inmobiliarias a cargo de la Procuración Penitenciaria de la Nación, ella debe desagregarse del precio en sí, indicando monto, porcentaje, forma de pago y demás circunstancias del caso; como así también los datos personales o societarios y fiscales del eventual beneficiario de la comisión, quien deberá cumplir con los demás recaudos administrativos correspondientes y facturar en regla el concepto pertinente.

En ningún caso la Procuración Penitenciaria de la Nación pagará por este rubro más del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la operación a celebrar. Asimismo se deberá dar cumplimiento a todas las condiciones para ser beneficiario del Estado. De no cumplirse estrictamente los requisitos mencionados, no será viable el pago pretendido.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES



- a) Copia certificada del título de propiedad del inmueble ofertado, o su original para su cotejo.
- b) Estudio de título y relación de los antecedentes dominiales del inmueble ofrecido hasta llegar a un título traslativo de dominio de más de VEINTE (20) años de antigüedad. El referido estudio de títulos deberá estar firmado por Escribano Público y en su caso, legalizado.

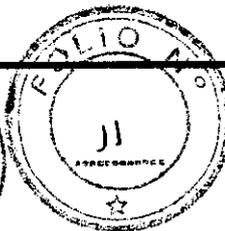
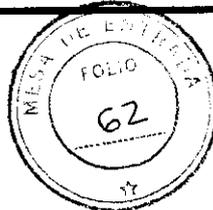


PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo Nº 216/12
 Contratación Directa Nº 09/12
 art. Nº 18) Inc. i)

- c) Constancia de inscripción ante la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos del propietario/os.
 - d) Declaración Jurada del cumplimiento con la totalidad de las reglamentaciones vigentes en el orden local y nacional, respecto a las instalaciones del inmueble ofertado.
 - e) Preinforme de deudas del inmueble.
 - f) Copias de planos legalizados por profesional o planos originales para su cotejo actualizados.
 - g) Certificado de Dominio y gravámenes del titular/res actualizado del inmueble, emitidos hasta 30 días del momento de apertura.
 - h) Certificado de Inhibición de titular/res del inmueble actualizado.
 - i) Detalle del inmueble ofrecido con especificación de la ubicación exacta del mismo.
 - j) Croquis de ubicación del inmueble y de las dependencias del mismo.
 - k) Identificación del Oferente. Si se tratara de una persona física expresará su nombre completo, nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil y número de documento nacional de identidad con fotocopia de las dos primeras hojas del mismo. Si se tratara de una persona jurídica se acompañará copia certificada por escribano del contrato social o estatuto y constancia de inscripción en el Registro Público respectivo. Todo ello con actualización a la fecha de presentación de ofertas.
 - L) Si se tratara de persona jurídica, Acta por la cual se decide vender el inmueble ofrecido.
 - M) Certificado Fiscal para Contratar del titular/res del inmueble (requisitos de oferta, punto b).
- Toda fotocopia que se presente con la documentación, deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo N° 216/12
 Contratación Directa N° 09/12
 art. N° 18) Inc. i)

CLÁUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

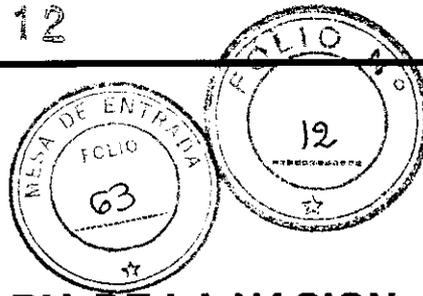
a) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2) o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3), según corresponda, del Decreto N° 5.720/72, actualizado por los Decretos 825/88 y 1.792/88, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.

b) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2) o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3), según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los tres (3) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar a las oficinas de la Delegación NEA, ubicada en la calle BOLIVAR N° 1.175, CORRIENTES, Pcia. Corrientes, ó la oficina de Compras y Contrataciones ubicado en Av. Callao N° 25, piso 1° oficina "B" de la C.A.B.A., dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

c) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1° del Decreto N° 5.720/72, modificado por los Decretos 1.792/88 y 825/88, Reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes Cláusulas Generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

d) El adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo exigido por la Resolución 324/09 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 40/10 y N° 19/10 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo N° 216/12
 Contratación Directa N° 09/12
 art. N° 18) Inc. i)

General de la Nación, para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE LA OFERTA

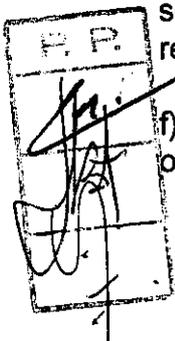
a) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con **la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura"** ambos preimpresos, como lo determina el artículo 9 de la Resol. Gral. 3803 de la DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

b) RESOLUCION GENERAL de la AFIP N° 1.814/05 y su modificatoria. Los oferentes deberán acompañar con su propuesta la acreditación del certificado fiscal para contratar, otorgado en los términos contemplados en dicha norma; salvo aquellas presentaciones de ofertas cuyo monto total sea inferior a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).

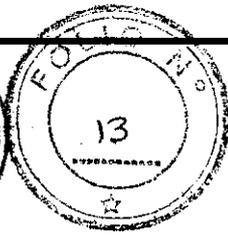
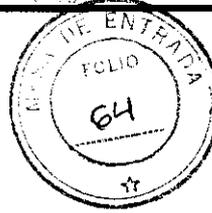
c) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra **"Original"**, el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra **"Duplicado"**.

d) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en el anverso: número de expediente, número y tipo de Contratación y fecha y hora de apertura.

e) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente CONTRATACION DIRECTA, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el titular y su representante, quien deberá estar debidamente autorizado.



f) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser obligadamente salvada por el oferente.



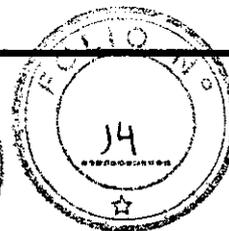
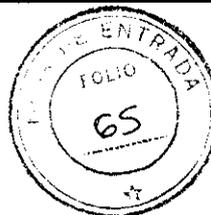
PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo N° 216/12
 Contratación Directa N° 09/12
 art. N° 18) Inc. i)

- g) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
- h) Deberá cotizarse en Pesos, Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- i) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá considerarse a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN como consumidor final.
- j) Los AUTONOMOS deberán adjuntar a la oferta fotocopia de Inscripción en el C.U.I.T. y la constancia del último pago del Aporte Previsional, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la AFIP N° 3.791/94.
- k) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo.

GARANTIAS

- a) Los oferentes deberán acompañar con su cotización la garantía de oferta, correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total cotizado. En caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará por la oferta de mayor valor propuesto. Si el monto de la garantía no supera los PESOS CINCO MIL (\$5.000), deberán presentar documentos a cobrar, tal como se expresa en el artículo 56 inciso b) de la Resolución PPN N° 174/11.
- b) Los oferentes deberán presentar Seguro de Caución, cuando el monto de la garantía supere los PESOS CINCO MIL (\$5.000), como se indica en el artículo 56 inciso c) Resolución PPN N° 174/11. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN y deberá contener número de expediente, tipo y número de Contratación Directa que corresponda.



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo N° 216/12
 Contratación Directa N° 09/12
 art. N° 18) Inc. i)

c) El adjudicatario deberá ingresar a la Oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao N° 25, Primer Piso, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN" correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 56 inciso a) ó c) de la Resolución PPN N° 174/11.

d) La garantía de oferta será devuelta una vez decidida la adjudicación y la garantía de adjudicación una vez cumplido el contrato de la presente CONTRATACION DIRECTA. A tales fines el oferente o Adjudicatario deberá presentarse ante la Autoridad de Aplicación para reclamar la devolución, a partir del transcurso de UN (1) año contado desde la presentación de la misma o de extinguida la relación contractual con las partes según el art. N° 59 de la Resolución PPN N° 174/11.

TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE CADUCIDAD.

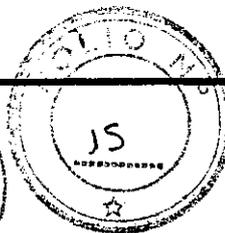
IMPUGNACIONES

Quienes deseen formular impugnación deberán acreditar como requisito de admisibilidad haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta preadjudicada, conforme al art. N° 55 inc. g) Resolución PPN N° 174/11.

RESERVA

Este Organismo se reserva el derecho a dejar sin efecto en forma total o parcial la presente contratación, en cualquier estado del trámite previo a la preadjudicación, con arreglo a lo previsto en el Artículo 36 inc. a) de la Resolución PPN N° 174/11, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expte Administrativo Nº 216/12
 Contratación Directa Nº 09/12
 art. Nº 18) Inc. i)

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Organismo y el proveedor se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

ACLARACIONES

ESCRITURACION Y POSESION DEL INMUEBLE: (en caso de corresponder)

El inmueble deberá entregarse simultáneamente en el momento de la escrituración traslativa del dominio en las condiciones detalladas en el punto "REQUISITOS" de las Clausulas Generales.

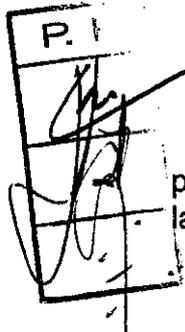
La Escritura Traslativa de Dominio, se otorgará ante la ESCRIBANIA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, sita en la calle Uruguay Nº 637, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TEL. (011) 4371-4700/2283, de acuerdo a lo previsto en el inciso 1 del art. 64 de la Resolución PPN 46/06.

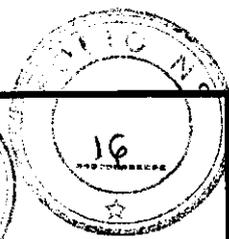
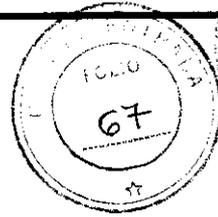
El término fijado para la firma de la Escritura Traslativa de Dominio se interrumpirá si existieran observaciones referidas al estudio de título y antecedentes, sobre la documentación presentada u otros trámites a cumplir, hasta la subsanación del vicio.

Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán soportados por las partes, por su orden y conforme con la ley y los usos y costumbres notariales.

La venta se realiza en base a títulos perfectos, sin observación y libre de todo gravamen, embargos o inhabilitaciones, con todos los impuestos, tasas, contribuciones a servicios y expensas, en su caso, íntegramente pagos hasta el día de otorgada la posesión.

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en la Delegación NEA en la calle Bolívar Nº 1.175 Provincia de Corrientes, o en Av. Callao Nº 25



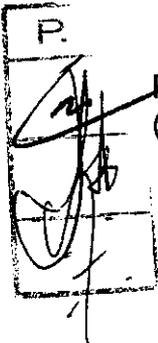


PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

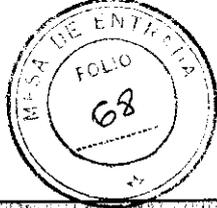
Expte Administrativo N° 216/12
Contratación Directa N° 09/12
art. N° 18) Inc. i)

primer piso oficina "B" C.A.B.A, o telefónicamente al (011) 4124- 7378/79, o por correo electrónico a compras@ppn.gov.ar, mmcgann@ppn.gov.ar.

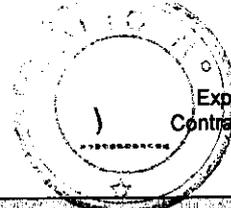
La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en el presente Pliego, por lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la PROCURACION PENITENCIARIA (Resolución PPN N° 174/11) y supletoriamente por la Resolución PPN N° 46/06 de la PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION y demás legislación vigente, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.



Todas las consultas que deseen realizarse respecto a la Resolución PPN N° 174/11 se encuentra publicado en la página web del Organismo (www.ppn.gov.ar- información administrativa).



00230-12



Expediente Adm N°216/12
Contratación Directa N° 09/12
Art. N° 18) Inc. I)

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada – Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°

Contratación Directa:

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto Nacional N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que fija el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

EMPRESA:	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO:	
CARGO:	

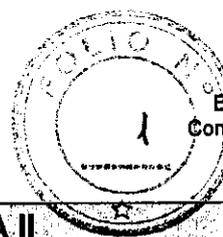
Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nacional N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:



"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda" del "Decreto Nacional 825/88".



00230-12



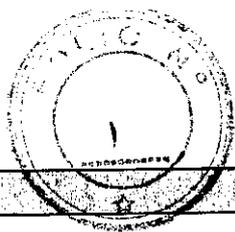
Expediente Adm N°216/12
Contratación Directa N° 09/12
Art. N° 18) Inc. 1)

PLANILLA ANEXA II**Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.**

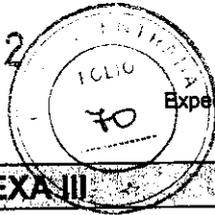
Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de reparticiones oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el Contador Público con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada también por Contador Público.
6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia (correspondiente).
7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, ganancias e I.V.A., último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
9. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
10. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
11. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
12. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio y Riesgo de Trabajo.
13. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.





00230 - 12



Expediente Administrativo N° 216/12
Contratación Directa N° 09/12
Art. N° 18) Inc.1)

PLANILLA ANEXA III

Contratación Directa N° : _____ N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com. mayorista - Com. minorista - Importador - Repres. Firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Obras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.).

Nº DE ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS	%	VIGENCIA DESDE HASTA	
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges (en el orden indicado en el punto anterior)

Nº Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

- a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4°, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 25.164.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

ACLARACIÓN DE LA FIRMA: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ N°: _____

